



CONCÓN, 01 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2157 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2068, de fecha 21 de septiembre de 2018, que autoriza la contratación directa del Sr. Carlos Oscar Vicencio Zirpel, Arquitecto para ejercer labores de Arquitecto Revisor, se proceda a la invitación a través del portal www.mercadopublico.cl, se soliciten los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3585-6-IN18 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Carlos Oscar Vicencio Zirpel, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta de Evaluación de Invitación a Servicios Especializados para trato directo menor a 1000 UTM, y formulario de Invitación a Servicios Especializados ID 3585-6-IN18, del portal www.mercadopublico.cl denominada "**CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR**", en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sr. Carlos Oscar Vicencio Zirpel, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1. **CONTRÁTESE** al Sr. Carlos Oscar Vicencio Zirpel, RUT: [REDACTED] e profesión Arquitecto para para ejercer labores de Arquitecto Revisor, por la suma de \$5.616.402 (cinco millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos dos pesos) impuesto incluido, por un periodo de 3 meses.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- SRG/mcg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Dirección de Obras Municipales.
 5. Secplac (N°174).
 6. Archivo Proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 28 SEP 2018
 RECIBIDO HORA: 08:30